

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FUNCIÓN DE ENCARGADO DE VESTUARIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL DE DERECHO PUBLICO

El Ministerio de Educación y Cultura, convoca a un llamado público y abierto de Méritos y Antecedentes para la provisión en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, al amparo de lo establecido en el Art. 53 de Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos N° 55/011 y 56/011 del 7 de febrero de 2011.-

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación	Encargado de Vestuario
Cantidad	1
Tipo	Técnico Especializado
Nivel	V
Retribución nominal	\$ 19.886 (valores enero 2011)
Carga horaria	30 horas semanales
Lugar habitual de desempeño	Televisión Nacional del Uruguay – Canal 5
Tiempo de contratación	Hasta 18 meses

1.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos.

1.1.- Requisitos Generales

Los postulantes deberán:

- Tener 18 años o más al momento del cierre de la inscripción.
- Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican en el sitio web de la ONSC, Portal Uruguay Concursa:
www.uruguayconcurasa.gub.uy

1.2.- Requisitos Específicos

1.2.1 Formación excluyente:

Secundaria completa (bachillerato)

1.2.2. Formación a Valorar:

Estudios de diseño de vestimenta (UTU, CEDI-centro de diseño industrial-, privados) y/o diseño teatral (EMAD).

1.2.3. Experiencia excluyente: 2 años como vestuarista o asistente de vestuario en producciones audiovisuales (cine, televisión, publicidad) o teatrales, y/o en asesoría de imagen a empresas o personas

1.2.4. Experiencia a valorar: Superior a 2 años en actividades similares a las

descriptas en el perfil.

2.- CONDICIONES DE TRABAJO

Modalidad: Contrato Temporal de Derecho Público

Régimen horario: 30 horas semanales en un régimen de 6 horas diarias de labor, (disponibilidad para cumplir tareas en días sábados, domingos y feriados, de corresponder).

Retribución: \$ 19.886 nominales (valores de enero de 2011, ajustable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central), correspondiente al Tipo Técnico Especializado, Nivel V.

Plazo: 18 meses o hasta que se efectivicen las designaciones en los puestos de trabajo resultantes de la reestructura organizativa y de cargos del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura (Art. 3º del Decreto 55/011). El contrato podrá ser renovable por única vez y por el mismo plazo mientras subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y el rendimiento haya sido satisfactorio, a criterio de la autoridad correspondiente. La Administración podrá por razones fundadas o en caso de que el contratado incurra en notoria mala conducta, poner fin a la relación contractual en cualquier momento, sin que se genere derecho a reclamo de indemnización de especie alguna por parte del contratado. (Art. 11 del Decreto 55/011)

3.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán únicamente a través del Portal “Uruguay Concurso” (www.uruguayconcurso.gub.uy), debiendo llenarse el formulario con los datos que allí se indican.-

- El llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos para el puesto de trabajo
- La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación.
- El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Toda discrepancia entre los datos aportados en los formularios y los certificados que correspondientes, inhabilitarán al candidato a continuar con el proceso de selección.-
- Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de los datos en el momento de la inscripción, prestando especial atención a las pautas para la inscripción que se indican a continuación. Es importante, verificar los datos que permitan una fácil localización del postulante: domicilio, teléfono particular, celular y dirección electrónica.
- El Sistema proveerá al postulante un certificado de inscripción que operará como constancia de postulación, la que deberá ser impresa y luego presentada en todas las instancias en que sea convocado.
- Dicha constancia incluirá un número de identificación que se utilizará a lo largo de todo el proceso de selección y que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación vía web.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes se efectuará a través del Tribunal que se designe a los efectos. Estará integrado por un representante del Jerarca del Inciso, que lo presidirá, un representante de la Oficina Nacional del Servicio y un tercer miembro de reconocida idoneidad técnica en la materia propia de este concurso. Se notificará a COFE para el nombramiento de un veedor del Tribunal teniendo, para ello, un plazo de hasta 5 días hábiles previos a la constitución del Tribunal, de acuerdo a la normativa vigente.

Los pasos y factores con los puntajes asignados, a considerar en dicho proceso, serán:

- 4.1. Control de la formación básica y experiencia excluyente.
- 4.2. Constatación de documentación requerida
- 4.3. Puntuación de méritos y antecedentes (hasta 45 puntos)
Formación: hasta 31.5 puntos
Experiencia: hasta 13.5 puntos
- 4.4. Entrevista con el Tribunal (hasta 55 puntos)
- 4.5. Confección de lista de prelación

Etapas 4.1. Control de requisitos excluyentes. Pasarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que cumplan con la formación y experiencia excluyentes descriptos en el punto 1.2.

En caso que el número de postulantes supere los 100 inscriptos, el Tribunal podrá realizar un sorteo ante Escribano Público del MEC para seleccionar el mismo número de postulantes para continuar el proceso de selección.

Etapas 4.2. Constatación de documentación requerida. Los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la **Etapas 4.1** deberán presentar la documentación requerida en punto 6, en original y fotocopia, en Montevideo, en lugar, días y horas a ser comunicado en el Portal "Uruguay Concursa".

Etapas 4.3. Puntuación de méritos y antecedentes. Se puntuarán la formación y experiencia. Pasarán esta etapa, los postulantes, que hayan superado el 70% de la puntuación.

Formación; Máximo 31.5 puntos
Experiencia: Máximo 13.5 puntos

Etapas 4.4. Una vez evaluada la **Etapas 4.3** se realizarán las entrevistas con el Tribunal comunicándose el calendario de las mismas a través del mismo Portal. Máximo 55 puntos.

Etapas 4.5. El Tribunal elaborará una lista de prelación final, integrada con los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 70% del puntaje total. Se procederá a la homologación del fallo del Tribunal, por parte del Jerarca del Ministerio.

Criterio de desempate:

- Si al finalizar el proceso resultare un empate entre dos o más postulantes, se tomará en cuenta el que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista Personal con el Tribunal.

- Si aún persistiera la situación planteada anteriormente, se realizará un sorteo ante Escribano Público.

El Inciso podrá utilizar, por el término de 18 meses, el orden de prelación resultante, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.

5.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal Uruguay Concurza (www.uruguayconcurza.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

Se podrá utilizar para la comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el Portal Uruguay Concurza los resultados parciales a efectos de informar a los postulantes de la puntuación de cada etapa.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados dispondrán de 48 horas (a partir del día siguiente a la publicación web) para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa de su contratación. En este último caso, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

6.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación en original y fotocopia:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Documentación que acredite la formación excluyente y a valorar
- Documentación que acredite la experiencia excluyente y a valorar
- Comprobante de inscripción en el Portal

A los postulantes seleccionados se les solicitará la firma de una Declaración Jurada de Incompatibilidades (ítem 7) y la presentación del Certificado de aptitud física (Carné de salud)

7. INCOMPATIBILIDADES

El desempeño en régimen de Contratación Temporal de Derecho Público es incompatible con:

- El ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública

remunerada, excepto las del personal docente cuando no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones.

- Contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales.
- El goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público
- La condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública
- La percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos.
- La vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad.
- Haber sido destituido como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (art. 4º de la Ley N° 18.172)

A N E X O
FORMULARIO PERFILES

Descripción de la función

I. Identificación de la función

Denominación: Encargado de Vestuario
 Tipo: Técnico Especializado
 Nivel: V
 Naturaleza del vínculo: Contrato Temporal de Derecho Público
 Unidad a la que pertenece: Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional

II. Relación Jerárquica

Depende de: Departamento de Producción
 Supervisa a: Asistente de vestuario

III. Objeto de la función

Asistir a presentadores y conductores sobre vestuario y accesorios que deben llevar en el desempeño de su tarea.

IV. Tareas claves

- Planificar el uso del vestuario por parte de los presentadores y conductores.
- Proveer la indumentaria necesaria en tiempo y forma.
- Planificar y ejecutar la administración del vestuario.
- Velar por el cuidado general del vestuario.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos de canje realizado por el canal en materia de vestuario.
- Realizar otras tareas similares o afines a las mencionadas anteriormente o que le encomiende el Superior inmediato.

V. Niveles de Responsabilidad

	Alto	Medio	Bajo
Recursos materiales	x		
Recursos financieros			X
Recursos Tecnológicos			X
Gestión Humana			X
Proyectos		X	
Sistema de Gestión		X	
Información Confidencial			X

VI. Condiciones de Trabajo

Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y feriados de corresponder.

VII. Requisitos específicos

A.- Formación

A.1.- Formación excluyente:

Bachillerato completo de Enseñanza Secundaria

A.2.- Formación valorada:

Estudios de diseño de vestimenta (CETP, CEDI –Centro de Diseño Industrial) y/o Diseño Teatral (EMAD)

B.- Experiencia

B.1.- Experiencia excluyente:

Poseer un mínimo de 2 años en actividades de vestuarista o asistente de vestuario en producciones de audiovisuales (cine, televisión, publicidad) o teatrales, y/o asesoría de imagen a empresas o personas.

B.2. Experiencia a valorar:

Superior a 2 años en actividades similares a las descriptas en el perfil

C.- Competencias Laborales:

C.1. Competencias Generales

Orientación a resultados

Orientación al ciudadano

Comportamiento ético con el servicio público

Compromiso

Proactividad (iniciativa)

Adaptabilidad y flexibilidad

C. 2. Competencias específicas

Dinamismo/energía

Comunicación efectiva

Tolerancia a la presión

Trabajo en equipo

Innovación y creatividad